BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 8 de mayo de 2013

Señores
_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa PAC N° 111/2013, ID 256.027** para la Contratación de la: **"CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL".**----------

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **MARTES 28 de MAYO de 2013, hasta las 09:00 horas am**.----------

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: ----------

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa. ----------

Anexo 2: Formulario de presentación de oferta. ----------

Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.----------

Anexo 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitada para participar de LICITACIONES.

Anexo 5: **DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DE TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Anexo 6. PRO FORMA DEL CONTRATO.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Unidad Operativa de Contratación
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

Asunción, 8 de mayo de 2013

1. La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa PAC Nº 111/2013, ID 256.027,** para el llamado de la: **"CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL"**.----------

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.----------

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260.1 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución.----------

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:----------
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;----------
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";----------
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.----------

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.----------

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 11:00 horas del día **MIERCOLES 22/MAYO/2013** y en la Oficina de la UOC del 4to. Piso del BCP. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las

respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-----

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **MIERCOLES 22/MAYO/2013***.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.----------

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.----

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.----------

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.----------
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;----------
c) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);----------
d) Fotocopia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;----------
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, actualizada al semestre de la apertura;---
f) Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);---------
g) Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);----------
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (**Anexo 4.)**; -
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
j) Dos o más Contratos suscriptos en los últimos dos (2) años.----------

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. La omisión o falta de la firma del oferente o su representante legal en la constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial según el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1915 del 19.09.11.-.----------.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.----------

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.----------

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.----------

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.----------

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la UOC 4to. Piso del BCP y a más tardar el día **MARTES 28 de MAYO de 2013** hasta las **09:00 horas**. La **convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas**. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.----------

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC 4to. Piso del BCP, el día **MARTES 28 de MAYO de 2013 a las 09:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.----------

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) **Que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación, conforme al punto 4. Criterio de Evaluación establecido en el Anexo 3.**
d) En cuanto al tiempo del servicio solicitado; el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de disminuir, conforme a su disponibilidad presupuestaria prevista para el efecto.

CRITERIO DE DESEMPATE:

- Criterios de desempates de ofertas

  Se tomara como criterios lo siguiente.

  En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- La Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden:

  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

18. **El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el Total.---**----------

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).----------

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.----------

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta cuanto sigue: ***"Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".*** Consecuentemente, la disposición rige para aquellas empresas que resultaren adjudicadas.

25. La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que posean algún conflicto con la Convocante o se encuentren en mora en las entregas de los servicios o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

26. La decisión tomada por la Convocante acerca del llamado, será comunicado a los demás participantes del llamado.

27. Dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, la Empresa Adjudicada deberá suscribir la Orden de Compra que se formalizará a través de la firma del Contrato respectivo, con la presentación de los recaudos legales exigidos por la Convocante, establecidos en el Anexo 1, Numeral 12.

28. En caso de que el Adjudicatario otorgue representación legal a un tercero, que no esté dado en sus Estatutos Sociales, éste deberá presentar el testimonio de poder que lo habilite como tal, para la suscripción del Contrato respectivo.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

29. **Este llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/1. En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta la una declaración jurada con el nombre de su personal y la nacionalidad de los mismos.**

30. **EL OFERENTE** deberá presentar a **EL BANCO** con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay, por un valor equivalente al (10%) diez por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.

31. El oferente que resultare adjudicado, deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "**Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito",** en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.

32. Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en el artículo 48 del decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

33. Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en diferentes partidas.

34. El Consorcio constituido u oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un Consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

35. **OBSERVACIÓN: La visita al sitio de obras se llevara a cabo el día: MARTES 21 de MAYO de 2013; a partir de las 09: 30 hs, bajo la dirección de un personal calificado designado por el Departamento de Logística del BCP., sito en las**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Avdas. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli. Este entregara al contratista una constancia de visita al sitio de obra. Todo oferente que no efectué dicha visita, deberá presentar una declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a la zona para preparar su oferta y celebrar el contrato.

ALCIBIADES MARICEVICH
Unidad Operativa de Contratación
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento Contratación Directa: "CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL".

Asunción, 28 de mayo de 2013

Señor
JORGE RAUL CORVALAN, Presidente
Banco Central del Paraguay
P r e s e n t e:

Ref.: **Contratación Directa PAC N° 111/2013** para la **"CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL". ID 256.027.----------**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:----

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.----------

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.----------

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*----------

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, para el **servicio técnico requerido** cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL

Planilla de cotización

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario IVA incl.	Precio Total- IVA incl.
1	80101507-986	Consultoría para el estudio y rediseño funcional de las Instalaciones de la sede social.	global		
				TOTAL GENERAL	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

8. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros, autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.-------

10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

_____*(firma y aclaración del oferente)*_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3
CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION

- La sede social del Banco Central que funciona actualmente en el local ubicado sobre la Avenida Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli, que si bien cuenta con varios sectores para el desarrollo de las actividades físicas y recreativas de los funcionarios y familiares, existen otras que podrían ser incluidas optimizando las áreas con una redistribución.

- A fin de optimizar los espacios, sectorizando conforme su uso y el tipo de actividad desarrollada así como a usuarios a los que estarán destinados es necesario realizar un relevamiento general y pormenorizado así como un estudio técnico de redistribución de las áreas del local, sectorizando conforme normativas existentes y a conceptos arquitectónicos, sociológicos recomendados para este tipo de instalaciones y de este modo proyectar las futuras ampliaciones e inversiones a ser realizadas por el BCP.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El Banco Central del Paraguay a través de esta Convocatoria requiere la Contratación de una empresa, consultora o profesional especializado para un estudio técnico y rediseño funcional de sus instalaciones e invita a empresas, consultora, profesionales interesados a prestar sus servicios profesionales, de acuerdo al presente Requerimiento de Propuestas.

Los oferentes deberán informar en sus propuestas el nombre y la copia autenticada de la patente profesional, reconocida por la Municipalidad de Asunción, quien será responsable del proyecto a presentar.

El objeto de esta Contratación es para realizar un Servicio de consultoría referido al Diseño de un Plan Regulador de Crecimiento de la infraestructura de la Sede Social ubicado sobre la Avenida Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli de esta capital, incluyendo el diseño de la propuesta física, como memoria descriptiva y justificativa que contemple todos los estudios preliminares existentes, la actual situación de la infraestructura existente y relevada de la sede y las normas a observar para el planteo de las futuras intervenciones, observando estrictamente las ordenanzas y restricciones requeridas por la Municipalidad de

Asunción, respeto a las normas recomendadas por la Secretaria del Ambiente y recomendaciones de salud y sociológicas para este tipo de proyectos.

3. REQUERIMIENTO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El Servicio de consultoría referido al diseño de un Plan Regulador de Crecimiento de la infraestructura de la Sede Social del BCP, entendiéndose este como un instrumento de planificación predeterminada que permita el desarrollo estratégico a través del crecimiento, el fortalecimiento, el mejoramiento ordenado y armónico de la infraestructura física donde se desarrollen las distintas funciones y/o actividades de funcionarios y familiares, además de sus **Anexos** deberá incluir como mínimo las siguientes tareas.

- Relevamiento "in situ" verificando dimensiones, orientación, linderos construidos, condiciones de ocupación (incluir el relevamiento de arborización y construcciones existentes) en el predio. Además las condiciones especiales como la presencia de Arroyo en la proximidad.

- Cotejando con los planos existentes que serán entregados al adjudicatario del servicio.

- Propuesta de zonificación de la sede en la cual se indica en que parte se diseñarán más espacios para las diferentes actividades, disciplinas deportivas, actividades y eventos sociales, locales de servicios esenciales y complementarios, restaurante, etc.
- Como, que falta y que espacios se dispone para cubrir todos los requerimientos y necesidades propias de este tipo de emprendimiento.
- Qué actividades deportivas, de servicios, de relax, sociales o administrativas, podríamos realizar en dichas construcciones y espacios útiles y disponibles.
- Dónde es el sitio más adecuado y seguro para construir, y en condiciones que no provoquen conflictos y contemplen el beneficio y los derechos tanto de la masa usuaria como de los grupos minoritarios: mujeres, adultos mayores, niñas y niños, adolescentes, personas con capacidades diferentes.
- En resumen, el Plan Regulador es un instrumento normativo de la sede que podrá Formalizarse como un instrumento legal por un tiempo determinado, que conforme a la relación funcional entre las zonas deportivas, de recreo, de trabajo, equipamiento y esparcimiento, muestra a los usuarios y a los distintos agentes que actúan en la sede, qué se puede hacer y qué no se debe hacer, de manera a garantizar el uso compartido de las instalaciones en armonía, respetando los intereses de todos.

- Presentación de un ante proyecto de un salón de fiestas conforme a propuesta de ubicación por el adjudicatario.

4. Etapas y plazos

La elaboración del Estudio se organizará en las siguientes etapas, salvo mejor propuesta del consultor, aceptada por la Gerencia de Patrimonio y Logística - Departamento de Logística:

- Etapa 1: Del Diagnóstico Cuantitativo ……... 15 días
- Etapa 2: Propuestas y Acuerdos …… 10 días
- Etapa 3: 1er. Borrador del Plan ……. 20 días
- Etapa 4: El Plan Definitivo ……. 30 días
- Etapa 5: Aprobaciones sujeto a decisión de la Gerencia de Patrimonio y Logística.
- **Plazo total estimado para presentación del Plan 75 días**

4.1. Etapa 1 - DEL DIAGNÓSTICO

Comprende el compendio de toda información necesaria previamente para la elaboración de la propuesta:

4.1.1. Reconocimiento del ámbito del proyecto.

4.1.2. Relevamiento plan altimétrico y de arborización existente. Los potenciales oferentes reciben como punto de partida los planos de la unidad existente. Una vez adjudicado, el consultor deberá verificar y contemplar el relevamiento de la propiedad identificando los linderos, cotas de nivel, accidentes naturales (cursos de agua, pozos profundos, etc.), y el perfil de las construcciones existentes.

4.1.3. Actualización del relevamiento arquitectónico. Corresponde a la actualización de los planos que reflejan la situación actual de los edificios en su conjunto, incorporando las edificaciones, ampliaciones ó remodelaciones realizadas en los últimos tiempos, a los planos existentes generales de la Sede.

4.1.4. Revisión del INFORME CUALITATIVO de la Sede Social, el cual será facilitado a la empresa consultora adjudicada, el cual será considerado e incorporado en la diagnosis y prognosis de las tendencias y expectativas de los usuarios del local.

4.1.5. La propuesta debe dar una recomendación general y detallada de respuestas a las necesidades de optimización y adecuación de los espacios para un crecimiento organizado de la Sede y sus anexos, tanto de los locales funcionales de actividades

y servicios para los socios, espacios para actividades deportivas, culturales y de esparcimiento, de reuniones de los comités de la Asociación, como también para los sectores de Administración, de Servicios, del Centro de Atención al usuario, de circulación interna, externa, y otros locales de uso administrativo y para funcionarios, salas de monitoreo y seguridad, entre otros.

4.2. Etapa 2 - PROPUESTAS Y ACUERDOS

En esta etapa se deben considerar las reuniones y entrevistas con las personas autorizadas por el BCP, a fin de conocer las metas y objetivos de las autoridades directivas y administrativas del Banco. También se deberán implementar los medios necesarios, tales como la investigación a través de otros métodos de sondeos, si se requieren, en forma complementaria al Informe Cualitativo de encuestas a los socios, como ser Estudio Cuantitativo, para interiorizarse de las expectativas de los mismos. Esta etapa es muy importante, considerando que el Plan deberá tener en cuenta las opiniones de toda la comunidad social del BCP.

4.3. Etapa 3 - PRIMER BORRADOR DEL PLAN

Comprende todos los documentos y planos de zonificación, uso del suelo por actividades, organigrama y planificación de actividades, que describen en forma general el partido o solución funcional definida en base a los estudios preliminares y a la propuesta de diseño del Consultor. Los planos necesarios se presentarán a escala conveniente, a definirse con el Dpto. de Logística- División Mantenimiento del BCP. El planteo de la Propuesta comprende todos los planos y volumetrías que ayuden a comprender el conjunto de ideas funcionales, así como las memorias descriptivas, normativas y los detalles que el consultor considere que son necesarios para la comprensión y delimitación de alcances del plan, a solicitud y satisfacción del Banco Central del Paraguay.

4.4. Etapa 4 - EL PLAN DEFINITIVO / DESARROLLO DE LA PROPUESTA DETALLADA.

La carpeta deberá incluir, aunque no está limitada, a las siguientes categorías de planos ó diagramas de representación de usos de suelo y especificación de actividades, enumeradas más abajo, y se presentarán en cantidad y escala conveniente o necesaria para su representación técnica y comprensión, incluso por legos en la materia. El BCP podrá solicitar planos y documentos adicionales, si a su criterio estos sean necesarios para completar la representación integral del predios, sus edificios y sus componentes.

- Plantas de localización e implantación

- Planos de Arquitectura general – Plantas, fachada y cortes esquemáticos acotados.
- Planos de zonificación y uso de suelo y actividades.
- Planta de arborización existente y propuesta.
- Planta y perfiles de movimiento de suelos incluyendo un cuadro con la consideración de intervenciones de desmontes y rellenos previstos y/o propuestos.
- Planta General de accesos, circulaciones peatonales, vehiculares y estacionamientos, diferenciados para funcionarios usuarios y proveedores.
- Memoria Descriptiva y Justificativa del Plan Propuesto.
- Alcances y etapas de intervención para desarrollar el Plan, las etapas de implementación deben detallarse en forma semestral, como mínimo, y con una proyección hasta el año 2023, inclusive.
- Normativa y reglamentación del Plan Regulador.
- Otros aspectos relacionados al uso y el diseño: Señalética, Imagen, Sonido, Ambiente, etc.
- Ante proyecto de un salón de fiestas conforme a propuesta de ubicación por el adjudicatario.

Presentación en forma impresa, y en archivo digital.

4.5. Aprobación:

El informe final del Plan deberá ser aprobado por la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay.

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL CONDICIONES CUALITATIVAS

El local de la Sede Social del Banco Central ubicado sobre la Avenida Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli de esta capital, en una zona privilegiada, con gran facilidad de accesos desde la Avenida Mariscal López y desde la Avenida Eusebio Ayala con una superficie de terreno de m2 y con de superficie

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El Banco Central del Paraguay estudiará el contenido de los documentos presentado por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

5.2 Procedimiento.

5.2.a Selección basada en los antecedentes de la firma consultora, (inciso e) Art. 54º de la Ley Nº 2051/03) y el artículo 98 del Decreto 21909/03, que reglamente la Ley Nº 2051/03.

5.2.b Parámetros de evaluación de la oferta técnica:
La calificación de cada oferta se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

ANTECEDENTES TECNICOS	PUNTOS
• Metodología y plan de trabajo: Se otorgara un máximo de 40 puntos a la firma o profesional que demuestre poseer un listado de proyectos realizados en los últimos cinco (5) años, donde se incluirá tipo de proyecto, área construida, ubicación, instalaciones especiales con que cuenta. • Se otorgara un máximo de diez (10) puntos a la firma que presente Listado de servicios de elaboración de especificaciones técnicas realizadas para entes públicos o privados. Se requieren como mínimo cinco (5) referencias de trabajos realizados en los últimos cinco 5) años.	**50**
CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL	
• Calificación del personal profesional clave y competente para el trabajo, jefe de equipo (Arquitecto) con más de diez (10) años de experiencia en el tipo de proyecto solicitado..	**30**
• Profesionales técnicos especializados en el proyecto, como mínimo cuatro (4) certificaciones o trabajos realizados.	**10**
• Competencia para el trabajo (equipamiento e infraestructura). Experiencia demostrada, como mínimo tres (3) certificaciones.	**10**
T O T A L	**100**

El total de puntos para calificar es de 85 puntos.

PLAZO DEL SERVICIO.
El plazo máximo establecido para este servicio será (75) SETENTA Y CINCO días calendario, a partir de la suscripción del contrato con el Banco Central del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

TIPO DE CONTRATO

Tipo de Contrato: Cerrado

CONDICIONES DE PAGO

a) El Banco Central del Paraguay pagará a la empresa adjudicada, dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, conforme se detalla:
   - El 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total adjudicado al aprobarse el Primer borrador del Plano, previa verificación y conformidad del Dpto. de Logística.
   - El saldo de 65%, al completar los servicios, previa verificación y conformidad del área solicitante a entera satisfacción del área técnica (Departamento de Logística).----------

   La empresa que resultare adjudicado, deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.

b) Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MULTAS

Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables al Contratista, en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.----------

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:
El B.C.P., reconocerá los aumentos de salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por el adjudicado. Por consiguiente, el adjudicado tendrá derecho de solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento. A ese efecto, el oferente deberá indicar en la lista de precios el porcentaje que corresponda a la mano de obra del servicio.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

CROQUIS DE PLANO EXISTENTE (SOLO REFERENCIAL)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

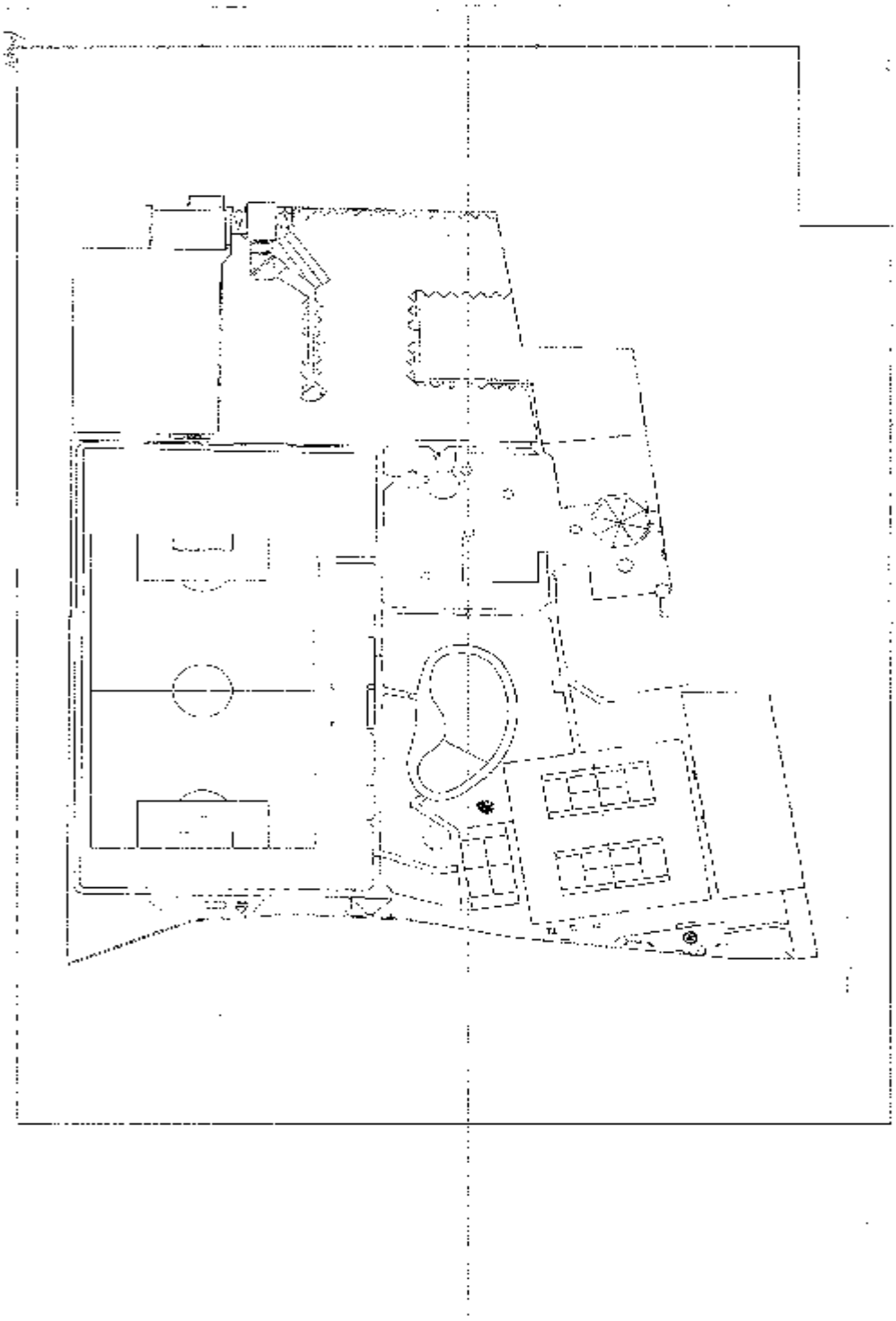

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596

Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07.

Asunción, 28 de mayo de 2013

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente

REF.: CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL.-
ID: 256.027.-

De mi/nuestra consideración:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos **BAJO FE DE JURAMENTO** que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con el Banco Central del Paraguay en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.----------

Asimismo, declaro/amos **BAJO FE DE JURAMENTO**, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Banco Central del Paraguay en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.----------

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Banco Central del Paraguay, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.----------

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s	**Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos Copia/s de documento/s	**SI**		**NO**	

ANEXO 5

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 28 de mayo de 2013

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado) SERVICIO TECNICO PARA PROYECTO DE SUELO, COMPUTOS Y CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL PAC N° 111/2013
ID: 256.027(Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..……., con cédula de identidad Nº……..……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

ANEXO VI

PROFORMA DEL CONTRATO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por _____ y por _____**,** en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución Nº ____, Acta Nº ____ de fecha ___ de xxxx de 2013, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra _____, con documento de identidad civil Nº _____, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del llamado en la modalidad de Contratación Directa, PAC Institucional **N° 111/2013, ID N° 256.027 "CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---

1. OBJETO.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la empresa _____ en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de realizar la **"CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL"**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta – Invitación (Anexos 1/2/3/4/5 y 6), la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha ___ de _____ de 2013 y el presente Contrato.----------

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato, **EL BANCO** fija domicilio en las Avdas. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la ciudad de Asunción; y **EL CONTRATISTA** en la calle _____ N° _____, de la ciudad de _____, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta del ___ de _____ de 2013, la lista de precios unitarios; el desglose y los análisis de los precios unitarios.
c) Las Condiciones especiales del Contrato;
d) La Documentación técnica que contiene la descripción de los trabajos y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por **EL BANCO**.
e) Las Condiciones Generales (Carta – Invitación con sus Anexos); y
f) Las Garantías; y

g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes, y que son relativas al presente Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051/03).
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **EL BANCO**, previstos en el Rubro 260 del presupuesto general de gastos de la Nación (FF. 30).--

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u> (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 111/2013, convocado por **EL BANCO**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ___, Acta N° ___ de fecha ___ de _____ de 2013.----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo máximo establecido para este servicio será (75) SESENTA Y CINCO días calendario, a partir de la suscripción del contrato entre **EL CONTRTISTA Y EL BANCO**.

7. <u>PLANILLA DE PRECIOS</u> (Art. 37, inciso c de la Ley N° 2051/03).

CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y REDISEÑO FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL					
Planilla de cotización					
Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario IVA incl.	Precio Total- IVA incl.
1	80101507-986	Consultoría para el estudio y rediseño funcional de las Instalaciones de la sede social.	global		
				TOTAL GENERAL	

Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas), con

excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación.----------

EL BANCO reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por **EL CONTRATISTA**. Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento.----------

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega y cumplimiento aprobado.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de : Departamento de Logística, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística:----------

9. CONDICIONES DE PAGO

a) El Banco Central del Paraguay pagará a la empresa adjudicada, dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, conforme se detalla:

- El 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total adjudicado al aprobarse el Primer borrador del Plano, previa verificación y conformidad del Dpto. de Logística.
- El saldo de 65%, al completar los servicios, previa verificación y conformidad del área solicitante a entera satisfacción del área técnica (Departamento de Logística).----------

La empresa que resultare adjudicado, deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.

b) Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MULTAS

Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables al Contratista, en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

AJUSTE DE PRECIOS

El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:
El B.C.P., reconocerá los aumentos de salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por el adjudicado. Por consiguiente, el adjudicado tendrá derecho de solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento. A ese efecto, el oferente deberá indicar en la lista de precios el porcentaje que corresponda a la mano de obra del servicio.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g, Ley N° 2051/03).

EL CONTRATISTA deberá presentar a **EL BANCO** con carácter de requisito ineludible, una "**GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por un valor equivalente al (10%) diez por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37, inciso i, Ley N° 2051/03).

Si de las verificaciones efectuadas por **EL BANCO** se observare atrasos, imputables a **EL CONTRATISTA**, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. **EL BANCO** queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento, o de la Garantía que **EL CONTRATISTA** deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. N° 59 inciso "c" de la Ley N° 2051/03.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/0, y son:----------

EL BANCO podrá rescindir administrativamente el contrato, por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los siguientes casos:----------

a) Por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**;----------
b) Por quiebra declarada judicialmente;----------
c) Por pedido de convocatoria de acreedores de **EL CONTRATISTA**;----------
d) Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato;----------
e) Por suspensión de los trabajos, imputable a **EL CONTRATISTA**, por más de quince días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------
f) Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas de **EL CONTRATISTA**, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;
g) Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03;

En estos casos, se deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo 59 de la Ley N° 2051.--
En caso que **EL BANCO** hubiera decidido rescindir el Contrato y adjudicar un nuevo Contrato para la terminación de obras por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, éste no estará autorizado a continuar su ejecución.----------
Los excesos de gastos que resultaran de la ejecución de los trabajos mediante un nuevo Contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**. Dichos gastos se descontarán de las sumas que le puedan ser adeudadas o, en su defecto, de las garantías vigentes, sin perjuicio de los derechos que **EL BANCO** pueda ejercer contra **EL CONTRATISTA** en caso de insuficiencia de fondos.--------

EL CONTRATISTA no podrá beneficiarse de una eventual disminución de los gastos, ni siquiera en forma parcial.----------
EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el Contrato, por causa imputable a **EL BANCO**, en los casos establecidos en el artículo 60 de la Ley N° 2051/03.----------

Si **EL CONTRATISTA** decidiere optar por dar por terminado el Contrato por dichas causales, deberá intimar a **EL BANCO** para que ejecute su obligación dentro de un plazo no inferior a quince días, vencido el cual, podrá demandar su cumplimiento, o dar por rescindido el Contrato, con la sola comunicación fehaciente hecha al moroso de haber optado por la rescisión. No será necesario el otorgamiento del plazo cuando **EL BANCO** hubiere manifestado por escrito su decisión de no cumplir el Contrato.----------

13. <u>ANULACION DE LA ADJUDICACION</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir las partes responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l, Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de de 2013.----------

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

_____	_____
Gerente General	**Presidente**
Banco Central del Paraguay	**Banco Central del Paraguay**

_____

POR EL CONTRATISTA: